

Política de Asistencia Financiera - Resumen en términos sencillos ("PLS")

La Política y el Programa de Asistencia Financiera ("FAP") de Los Centros Médicos Inspira y el Inspira Medical Center de Woodbury existe para proporcionar a los pacientes elegibles, un servicio parcial o de emergencia totalmente descontado, u otros servicios de salud médicamente necesarios proporcionados por Inspira. Los Centros Médicos Inspira y el Inspira Medical Center de Woodbury se denominarán en este documento colectivamente como el "Hospital". Los pacientes que buscan asistencia financiera deben aplicar para el programa, el cual se resume en el presente documento.

Servicios Elegibles - Emergencia u otros servicios de salud médicamente necesarios, proporcionados y facturados por el hospital. El FAP sólo se aplica a los servicios facturados por el hospital. Otros servicios que se facturan por separado por otros proveedores, como los de los médicos o laboratorios, no pueden estar cubiertos por la FAP.

Pacientes Elegibles - Los pacientes que reciben servicios elegibles, son aquellos que presentan una Solicitud de Asistencia Financiera completa ("Aplicación") (incluye y requiere toda la documentación de apoyo / información), y que son determinados elegibles para recibir asistencia financiera por el Hospital.

Cómo aplicar - El FAP y la solicitud relacionada se pueden obtener / completar / presentar de la siguiente manera:

- En cualquier área de Admisiones del hospital, de pacientes ambulatorios o de registro en sala de emergencias.
- Solicite que los documentos le sean enviados por correo llamando al Departamento de Servicios Comerciales al Paciente del Hospital al 856-575-4780.
- Solicite los documentos por correo a:

Inspira Health Network
Bridgeton Health Center
333 Irving Avenue
Bridgeton, NJ 08332
Atención: Financial Counseling

- Solicite documentos visitando en persona los siguientes lugares:
 - *Centro Medico Inspira Vineland, Departamento de Consejería Financiera Médica*, ubicado en 1505 West Sherman Avenue, Vineland. La oficina se encuentra en la entrada para pacientes ambulatorios y los pacientes serán dirigidos por el mostrador de pacientes ambulatorios situado a la entrada y las horas de oficina son de lunes - viernes de 8:30 am a 5:00 pm.
 - *Centro de Salud Inspira Bridgeton, Departamento de Consejería Financiera Médica*, ubicado en 333 Irving Avenue, Bridgeton. La oficina se encuentra en el vestíbulo de la entrada principal y las horas de oficina son de lunes - viernes de 8:15 am a 4:45 pm.
 - *Centro Medico Inspira Woodbury, Departamento de Consejería Financiera Médica*, ubicada en 75 West Red Bank Avenue, Woodbury. La oficina se encuentra junto al departamento de Admisiones en el vestíbulo principal y las horas de oficina son de lunes - viernes de 8:00 am a 4:30 pm.
 - *Centro Medico Inspira Elmer, Departamento de Consejería Financiera Médica*, ubicada en 501 Front Street, Elmer. La oficina se encuentra junto al departamento de Admisiones en el vestíbulo principal y las horas de oficina son de lunes - viernes de 7:00 am a 3:30 pm.

- Descargue los documentos de la página web del Inspira: <https://www.inspirahealthnetwork.org>.
- Envíe por correo todas las aplicaciones completadas (con toda la documentación / información requerida que se especifica en las instrucciones de aplicación) a:

Inspira Health Network
Bridgeton Health Center
333 Irving Avenue
Bridgeton, NJ 08332
Atención: Financial Counseling

Determinación de Elegibilidad A Asistencia Financiera - En general, los pacientes elegibles pueden recibir asistencia financiera, utilizando una escala móvil, si es que no tienen seguro médico o si el seguro no es suficiente y su ingreso bruto familiar es igual o inferior a 550% del Nivel Federal de Pobreza del Gobierno Federal (" FPL "). La elegibilidad para asistencia financiera significa que los pacientes elegibles tendrán su atención cubierta total o parcialmente y no serán facturados más que las "cantidades facturadas en general" ("AGB") a las personas con seguro (AGB, tal como se definen en la Sección 501 (r) por el Servicio de Impuestos Internos). Los niveles de asistencia financiera, basados únicamente en el ingreso bruto familiar y FPL, son:

- Ingreso bruto de la familia de 0 a 200% del FPL
Asistencia financiera completa; \$ 0 es facturable para el paciente.
- Ingreso Bruto Familiar al 201-550% del FPL
Asistencia Financiera parcial; AGB es el máximo facturable para el paciente.

Nota: Otros criterios más allá de FPL también se consideran (es decir, la disponibilidad de efectivo u otros activos que pueden ser convertidos en dinero en efectivo, y los excesos en ingresos netos mensuales relativos a los gastos mensuales del hogar), lo que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si Usted informó que no tiene ingresos familiares, se requerirá la información en cuanto a cómo se cubren las necesidades de todos los días. El departamento de Asesoramiento Financiero del Hospital revisa las aplicaciones sometidas que estén completas y determina la elegibilidad de asistencia financiera de acuerdo con FAP del Hospital. Las solicitudes incompletas no se consideran; Sin embargo, los solicitantes son notificados y se les da la oportunidad de presentar la documentación o información que le falte.

El FAP, la Aplicación y el PLS están disponibles en Inglés y en el idioma principal de la población con conocimientos limitados en Inglés ("LEP") que constituyen el menor de 1.000 personas o el 5% de la comunidad servida por el área de servicio principal del hospital. Las versiones traducidas están disponibles bajo petición en persona en las direcciones anteriores; y en la página web de Inspira.

Para obtener ayuda, asistencia o preguntas por favor llame al Departamento de Servicios Comerciales al Paciente del hospital al 856-575-4780 o visitando en persona uno de los lugares del centro médico o centro de salud mencionados anteriormente. Todas las ubicaciones están abiertas de lunes a viernes y las horas varían según los lugares.